



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 63 -2010-INDECI/6.0

San Isidro, 11 OCT. 2010

### VISTO:

El Informe N° 241-2010-INDECI/6.2 del 05 de Setiembre de 2010, expedido por la Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del INDECI.

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Administrativa N° 51-2010-INDECI/6.0 del 27 de Julio del 2010, se autoriza al Sr. Boris Alberto Cuno Vera, Administrador de la Dirección Regional INDECI Sur Oriente, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe de a S/. 1,500.00 (UN MIL QUINIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0019, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 998-2010 del 27 de julio de 2010, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos Institucional del mes de julio - 2010, para cubrir los gastos de la realización del Taller de Capacitación en Gestión por Procesos y Reformulación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dirigido a los Gobiernos Regionales, el cual se desarrollará en la ciudad de Abancay el día 04 de agosto del presente año.

Que, la Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del INDECI, mediante Informe N° 241-2010-INDECI/6.2 del 05 de Setiembre de 2010 informa que en la Resolución Administrativa N° 51-2010-INDECI/6.0 existe error material en lo que respecta a la Meta Presupuestaria, al haberse consignado la Meta 0019, debiendo consignar las Metas 0002 y 0020, de acuerdo con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0999-2010 del 27 de julio 2010 de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Modificar el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 51-2010-INDECI/6.0 de fecha 27 de Julio del 2010, en el extremo que consigna la Meta Presupuestaria, quedando redactado en los términos siguientes "con cargo a la Meta 0002 y 0020, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 999-2010 del 27 de julio de 2010 de la Oficina de Planificación y Presupuesto".

**Artículo Segundo.-** Quedan subsistentes los demás artículos de la indicada Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Coronel EP (r)  
CARLOS A. VARGAS BELON  
Jefe de la Oficina de Administración del INDECI

